



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



Gerencia
Regional
de Salud

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) TÉCNICO/A EN ENFERMERIA PARA EL AREA DE SALUD AMBIENTAL POR LOCACION DE SERVICIO PARA EL C.S. COCACACRA – RED DE SALUD ISLAY

1) AREA USUARIA SOLICITANTE

JEFATURA DEL C.S. COCACACRA – MR COCACACRA –RED DE SALUD ISLAY

2) JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

LA CONTRATACIÓN DE UN (01) TÉCNICO/A EN ENFERMERIA PARA EL AREA DE SALUD AMBIENTAL, SE JUSTIFICA PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD, TANTO PARA EL PERSONAL COMO PARA LOS PACIENTES. DEL C.S. COCACACRA- MR COCACACRA.

3) FINALIDAD PÚBLICA

CONTAR CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA ATENCIÓN COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL SERVICIO DE ÁREA SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD C.S. COCACACRA – MR COCACACRA DE LA RED DE SALUD ISLAY.

4) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (01) TÉCNICO/A EN ENFERMERIA PARA EL AREA DE SALUD AMBIENTAL, PARA BRINDAR ATENCIÓN DE MANERA FÍSICA Y VIRTUAL A LOS USUARIOS BASADO EN LOS LINEAMIENTOS DEL MINSA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL C.S. COCACACRA -MICRO RED COCACACRA

5) ACTIVIDADES A REALIZAR

- APOYAR EN ELANÁLISIS DE NECESIDADES PARA LA ATENCIÓN DE SALUD.
- REGISTRAR INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS QUE SIGNIFIQUEN RIESGO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN POR PROBLEMAS DE SANEAMIENTO, ZOONOSIS Y METAXÉNICAS.
- APOYAR LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A NIVEL LOCAL, PARA DISPONER INFORMACIÓN OBJETIVA SOBRE LA SITUACIÓN DE ENFERMEDADES PREDOMINANTES (EMERGENTES REEMERGENTES) EN LA ZONA.
- COORDINAR ACCIONES SANITARIAS CON AUTORIDADES LOCALES, MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.
- ELABORAR INFORMES DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES.
- RECOPIALAR INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, BROTES EPIDÉMICOS Y EN GENERAL DE ALERTAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD.
- PROponER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA DE FACTORES AMBIENTALES.
- CUMPLIR 150 HORAS MENSUALES DE ACUERDO DE LOS TURNOS ROTATIVOS.
- OTRAS ACTIVIDADES ESTRICAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DEL SERVICIO QUE SEAN COORDINADAS CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA.

6) PERFIL DEL LOCADOR

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO DE CARRERA TÉCNICA EN SALUD PÚBLICA Y/O TÉCNICA EN ENFERMERIA
CERTIFICADO DE OFIMÁTICA BÁSICA.

OTROS:

- CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), VIGENTE Y ACTUALIZADO.
- PRESENTAR EN FÍSICO REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITS.
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS. MOROSOS- REDAM.
- DECLARACIÓN DE NO TENER INPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



Gerencia
Regional
de Salud

- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI (FIRMADA).
- FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).
- SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.

***PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR VIGENTE, Y PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA.**

***TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS, SERÁ COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA ADELANTE.**

EXPERIENCIA LABORAL:

- EXPERIENCIA GENERAL
(01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
- EXPERIENCIA ESPECIFICA
(01) AÑO DE EXPERIENCIA EN CARGOS O FUNCIONES SIMILARES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

LA CUAL SERÁ ACREDITADA CON:

- CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SERVICIO.
- CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SERÁ BRINDADO EN EL C.S. COCACHACRA – MR COCACHACRA DEL DISTRITO DE COCACHACRA – PROVINCIA DE ISLAY.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA CON VISTO BUENO VºBº DE LA JEFATURA DEL C.S. COCACHACRA Y DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD ISLAY Y REMITIDO AL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA EN UN PLAZO NO MAYOR DE Siete (07) DÍAS CALENDARIO Y SUSCRITA, PREVIO REPORTE DE ACTIVIDADES, DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERÁ NOTIFICADO EL CONTRATISTA, ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLA, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

10. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

- **PRIMER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 30 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 60 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

Nº DE INFORMES	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN
PRIMER INFORME	S/ 3000.00	30 DIAS CALENDARIO
SEGUNDO INFORME	S/ 3000.00	60 DIAS CALENDARIO
TOTAL	S/ 6000.00	

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

12. RESOLUCION DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

13. PENALIDADES

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APlica AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTegra DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCiar, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUvIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁndose DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APoderados, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIéNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



Gerencia
Regional
de Salud

GOBIERNO REGIONAL

EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

Dr. Humberto M. Araujo Vega
Director Ejecutivo
C.M.P. 85983 R.N.A. A11020

RED DE SALUD ISLAY
MICRORED COCACHACRA
CENTRO DE SALUD COCACHACRA

Lic. Fiorela Lilian Manchego Ramírez
JEFÉ DE LA MICRORED COCACHACRA
C.F.P. 79922 / DNI: 45023737